

Guía Rápida Registro SIGGES

35. Tratamiento Quirúrgico de la Hiperplasia Benigna de la Próstata en Personas Sintomáticas.

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

Versión: 1.0

Fecha: 12/06/2007

Control de Versiones

Version	Fecha de Modificación	Descripcion	Autor
1.0	12/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD.....	5
2.1	Decreto N° 44.....	5
2.1.1	<i>Definición.....</i>	5
2.1.2	<i>Patologías incorporadas</i>	5
2.1.3	<i>Acceso.....</i>	5
2.1.4	<i>Oportunidad.....</i>	5
2.1.5	<i>Protección Financiera:.....</i>	6
2.2	Ciclo de Atención	6
2.2.1	<i>Descripción</i>	6
2.2.2	<i>Flujograma</i>	7
3	REGISTRO SIGGES	8
3.1	Tabla Resumen.....	8

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento "Guía Rápida", se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
 - **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.
- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

Es un aumento de volumen prostático benigno debido a un crecimiento glandular, que produce síntomas y/o complicaciones.

2.1.2 Patologías incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Hiperplasia de la próstata
- Adenoma (benigno) de la próstata
- Aumento (benigno) de la próstata
- Fibroadenoma de la próstata
- Fibroma de la próstata
- Hipertrofia adenofibromatosa de la próstata
- Hipertrofia (benigna) de la próstata
- Mioma de la próstata
- Barra mediana prostática

2.1.3 Acceso

Todo beneficiario con confirmación diagnóstica de hiperplasia benigna de próstata tendrá acceso a tratamiento, siempre que cumpla con alguno de los siguientes criterios de inclusión:

- Retención urinaria aguda repetida
- Retención urinaria crónica
- Cálculos vesicales
- Infecciones urinarias recurrentes
- Insuficiencia Renal Aguda o crónica secundaria a obstrucción urinaria a nivel prostático.
- Hematuria macroscópica recurrente o persistente.

2.1.4 Oportunidad

- **Tratamiento**

Dentro de 180 días desde confirmación diagnóstica.

2.1.5 Protección Financiera:

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS	Tratamiento	Tratamiento Quirúrgico Hiperplasia Próstata	cada vez	637.590	20%	127.520
		Seguimiento Hiperplasia de Prostata	por control	6.780	20%	1.360

2.2 Ciclo de Atención**2.2.1 Descripción**

Un paciente se presenta en un establecimiento de APS por aumento de volumen de la próstata. Ante la sospecha de la presencia de hiperplasia benigna de próstata, el profesional médico puede derivar al paciente a un especialista para su confirmación diagnóstica.

Al confirmar este diagnóstico, y si además, el paciente presenta algunos de los síntomas indicados en los criterios de inclusión estipulados en el **Decreto N° 44**, entonces el especialista puede confirmarlo como un caso GES e indicar la intervención quirúrgica correspondiente.

Si producto del tratamiento antes mencionado, el especialista determina un diagnóstico de cáncer de próstata, entonces, éste debe cerrar este caso GES por criterio de exclusión y confirmar el otro problema de salud.

Una vez dado de alta el paciente, el profesional tratante puede indicar control con especialista para evaluar su evolución con el tratamiento otorgado.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

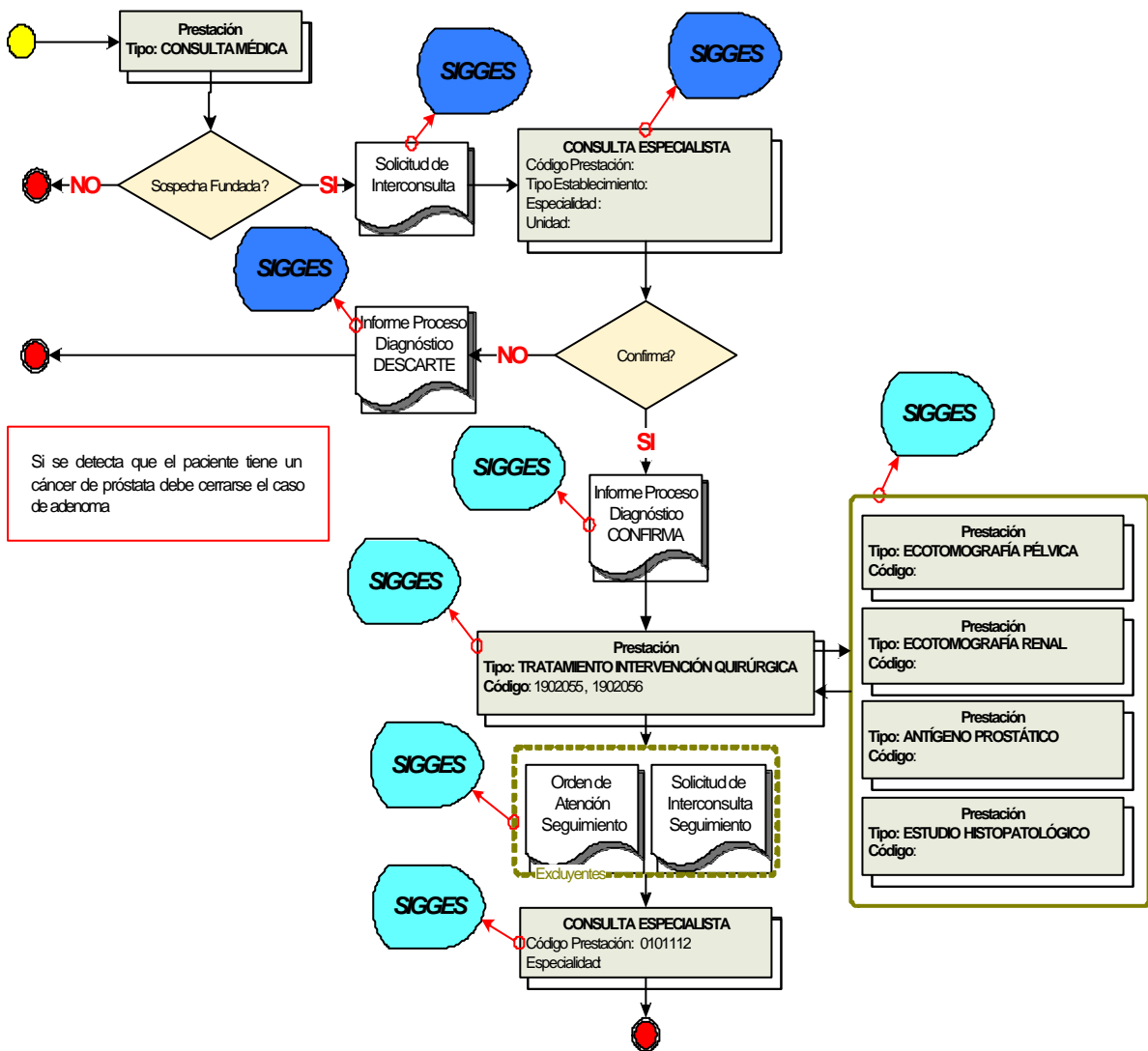
- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:

35. Tratamiento Quirúrgico de la Hiperplasia Benigna de la Próstata en Personas Sintomáticas

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

- o Por rechazo al prestador.
- o Por rechazo del tratamiento .
- o Cambio de previsión.
- o Inasistencia: 3 inasistencias a citación no justificadas.
- o Otra causa expresada por el paciente.

2.2.2 Flujograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Médico de APS ante sospecha fundada, deriva a consulta por médico especialista para confirmación diagnóstica	SIC: Especialista								
Inicio GES										
Confirmación	Médico especialista confirma siempre que cumpla con los criterios de inclusión e Indica tratamiento quirúrgico	IPD: Confirma					Tratamiento dentro de 180 días desde confirmación diagnóstica	Establecimiento que emite el IPD. Si se deriva al paciente a otro establecimiento con OA, entonces el responsable es el establecimiento destino de la OA, si éste es del extra-sistema, el responsable es el establecimiento de origen de OA.	X	
		OA: Derivación a Tratamiento								
Tratamiento	Se realiza tratamiento quirúrgico	PO: Tratamiento quirúrgico	Tratamiento quirúrgico	1902055: Adenoma o Cáncer prostático, resección endoscópica	X	X	Tratamiento dentro de 180 días desde confirmación			X

35. Tratamiento Quirúrgico de la Hiperplasia Benigna de la Próstata en Personas Sintomáticas

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

				1902056: Adenoma prostático, trat. quir. cualquier vía o técnica abierta	X	X	diagnóstica		X
	Médico especialista al momento del egreso hospitalario, indica control post quirúrgico	SIC / OA: indicación de control post quirúrgico							
		PO: Consulta integral de seguimiento	Seguimiento	0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		X			
				0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)		X			
Cierre de Caso	Médico indica alta una vez que se termine control post quirúrgico	Formulario de Cierre							